



23 AGO 2011

RECEPCION

Hora: Firma:

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 221

12 2 AGO. 2011

23 AGO 2011

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la carta de renuncia de Registro N° 91658, presentado por Doña Roxana Beatriz Patron Heredia;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° 065-2011 de fecha 09 de Marzo de 2011, se designa a Doña Roxana Beatriz Patron Heredia en el cargo de Sub Gerente de Personal del Servicio de Parques de Lima.

Que, por el documento de visto la referida funcionaria presenta su renuncia al cargo materia de designación, solicitando la exoneración del plazo de Ley;

Que, la renuncia es una de las formas de poner término la relación laboral conforme al Artículo 182, Inciso b) del D.S. 005-90-PCM, y de acuerdo al artículo 185 de la misma Ley, debe formularse por escrito con treinta días de pre aviso, siendo potestad del Titular de la Entidad exceptuarlo o denegarlo;

Que, merituada la renuncia a que se refiera la presente resolución esta Gerencia General, procede a dar por aceptada a partir del 19 de Agosto de 2011;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. 276, artículos 77, 182 incisos b), artículo 185, del D.S. N° 005-90-PCM, Ordenanza N° 758;

Con las visaciones del Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerente de Administración;

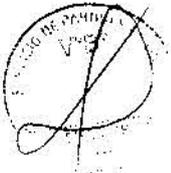
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 19 de Agosto de 2011, la renuncia formulada por Doña **Roxana Beatriz Patron Heredia**, en el cargo de Sub Gerente de Personal del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



Handwritten notes and signatures on the left margin, including a signature that appears to be 'Patron Heredia' and the number '87909902'.